

**APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA POR REPARACION
EN MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS DE BUS MERCEDES
BENZ PLACA UNICA FX VS 20, A LA EMPRESA CABALTECA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2251.- /

LOTA, Diciembre 26 de 2017.-

VISTOS:

- a) La necesidad de contratar el Servicio por "Reparación en Motor para Limpia Parabrisas" para el Bus Mercedes Benz, Placa Única FX VS-20, Modelo OF 1722, año 2013, chasis 9BM384078DB868319, de Motor N° 924919U1012524, kilometraje 103603;
- b) Solicitud de Compra N° 83 de fecha 26/07/2017, Folio N° 896 de fecha 27/07/2017 del Departamento Administración, Oficina Movilización dependiente de Dirección Administración y Finanzas;
- c) Memorándum N° 579 de fecha 06/11/2017 de Sr. Alcalde Subrogante, donde autoriza Trato Directo para la Reparación del Bus Mercedes Benz con empresa CABALTECA;
- d) Cotización de la Empresa CABALTECA, por un valor de \$1.678.400 (un millón seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos) con IVA incluido, correspondiente a la Reparación Motor del Bus Mercedes Benz Placa Única FXVS 20;
- e) Certificado de Homologación de empresa IRIZAR, donde certificado que la empresa CABALTECA Ltda., está autorizada para prestar servicios completos de mantenimiento en la carrocería IRIZAR;
- f) Correo electrónico de fecha 4.1.2018 de Encargado de Movilización que indica el motivo de realizar Trato Directo con empresa CABALTECA, debido a consultas realizadas por Dirección de Control a través de Memo N° 141 de 2017,
- g) Artículo N°8, letra "g" de la Ley de Compras N°19.886 y Art. 10, N° 7 letra "g", de Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886,
- h) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

Que, la circunstancia en que se encuentra el Bus Municipal marca Mercedes Benz, con problemas en el Motor de Limpia Parabrisas, es un riesgo circular con este tipo de problemas.

Que, el Bus adquirido en el año 2013 cuya carrocería es IRIZAR, empresa que certificado que CABALTECA Ltda., está autorizada para prestar servicios completos de mantenimiento en la carrocería.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Apruébese la Contratación Directa por Reparación en Motor para Limpia Parabrisas, para el Bus Mercedes Benz, Placa Única FXVS-20, Modelo OF 1722, año 2013 chasis 9BM384078DB868319, de Motor N° 924919U1012524, kilometraje 103603 a la empresa CABALTECA, empresa autorizada para prestar servicios en mantenimiento de la carrocería del Bus IRIZAR, compra realizada en año 2013.

2° PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a la Empresa CABALTECA., RUT 77.230.710-1, con domicilio en Panamericana Norte 16.200, Colina, Santiago, por un valor de \$1.678.400 (un millón seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos) con IVA incluido, para la Reparación del Motor Limpia Parabrisas.

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-22-06-002 del presupuesto vigente año 2017.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JEEP/RMC
DISTRIBUCION

- Depto. Administración
- Dirección de Adm.y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Movilización
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

V° B° DIRECCION DE CONTROL